

**ACTA N°679
(Ordinaria)**

Fecha : Martes 19 de Febrero de 2008.

Asistencia : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.
Sr. Angel Poggi, Concejal.

Invitados : Sr. Luis Alventosa, DIPLAD.
Sr. Yuri Rodríguez, Director Depto. de Obras.
Srta. Natalia Urbina, Directora de Obras (s).
Sra. Lily Urbina, Asistente Social DIPLAD.
Sra. Danaee Esper, Arquitecto DIPLAD.
Srta. Daniella Llano, Arquitecto DIPLAD.
Sr. Eduardo Olivares, Arquitecto Supermercado.

Representantes Soc. Bórquez y Burr Ltda.:

Sr. Ximena Bórquez, Arquitecto.
Sr. Leonardo Vera, Arquitecto.
Sr. Carlos Duran, Arquitecto.
Sr. Ronald Phillis, Economista.

Representantes Agrupación Ecológica por la Comuna de Casablanca:

Sr. Raúl Reyes, (Oyente).
Sra. Clemencia Rebolledo, (Oyente).
Sra. Valentina Uribe, (Oyente).
Sr. Gustavo Toledo, Dueño de Carro de Venta.

Tabla:

- 1.- Acta Sesión Ordinaria N°678 de fecha Martes 12 Febrero de 2008.
- 2.- Presentación Proyecto Supermercado.
- 3.- Plan Regulador.
- 4.- Varios.
 - 4.1. Pavimentos Participativos.
 - 4.2. Respuesta de Contraloría General de la República.
 - 4.3. Carro de Ventas en la Plaza de Armas.
 - 4.4. Libro de Alejandro Galaz.
 - 4.5. Donación a Hogar de Cristo.
 - 4.6. Arriendo de Terreno.
 - 4.7. Subvenciones Escolares.
 - 4.8. Cámara de Comercio.
 - 4.9. Cancha de Villa Sta. Bárbara.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión, siendo las 9:05 horas.

1. ACTA SESION ORDINARIA N°678 DE FECHA MARTES 12 DE FEBRERO DE 2008.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria N°678, de fecha Martes 12 Febrero de 2008. Al no manifestar observaciones, se da por aprobada.

2. PRESENTACION PROYECTO SUPERMERCADO.

Sr. Alcalde: Señala que, para abordar este tema se encuentra presente la Directora Subrogante de Dirección de Obras, Arquitecto Natalia Urbina y el representante de la Empresa. Cede la palabra al Sr. Olivares, representante del Supermercado.

Sr. Olivares: Indica que, es Arquitecto representante de la Empresa Supermercados “**Puerto Cristo**”, comenta que se presenta a esta sesión debido a la solicitud expresada por el Concejo, en cuanto a que la primera proposición que se hizo relativa a la fachada del local y que era siguiendo la imagen corporativa que la Empresa tiene en todos sus locales en Santiago, aproximadamente 20, en esa oportunidad el Sr. Rodríguez observó que no estaba de acuerdo en el planteamiento de la imagen del Supermercado hacia la ciudad, debido a que Casablanca tenía una imagen de campo y cierta tradición, por lo que, solicita que se realice un cambio en la fachada de la imagen corporativa de la Empresa, lo que en realidad no hay ninguna Ley que obligue a esto, pero la Empresa entiende y por el lugar emblemático donde se emplazará, la Plaza, les gustaría cooperar embelleciendo un poco la ciudad, pese a que los clientes muchas veces son más prácticos y les interesa sólo vender y muchas veces seguir con su imagen corporativa. Informa al Concejo que su cliente accedió a que se hiciera un cambio que a continuación lo detalla en la presentación del proyecto. Señala que, se está planteando emplazarlo apoyado en la esquina de las calles Maipú con Constitución, respetando la línea de edificación que se está pidiendo respecto a la solera 5,45 m., dependiendo del ancho de la calle, pero del centro de la calle deben ser 5,50 m. En su interior, se pretende hacer una sala de supermercado de venta, con una línea de locales comerciales de buen nivel hacia Constitución, se refiere de buen nivel a que cuenten con ventanales y letreros, la idea es arrendar a empresas que cuenten con cierta solvencia, la sala da hacia la Plaza, todo el sector de estacionamientos adosados hacia los Bomberos con una capacidad de 20 estacionamientos, pese a que el Plan Regulador exige en este caso 5 estacionamientos, pero se sabe que para el buen desarrollo del Supermercado debe tener una buena capacidad de estacionamiento, además que en la Plaza no se puede estacionar. Muestra al Concejo que la construcción cuenta con dos altillos que corresponden a la parte de servicios y a la parte de oficinas, la sala de supermercado es un prototipo de tamaño desarrollado por la empresa y que se ha puesto en práctica desde hace muchos años atrás. Respecto al proyecto de la nueva fachada, se le agregarán algunos aleros del tipo más colonial, con una fachada que se está proponiendo y que consiste en un torreón que se realizará en la misma esquina de Constitución con Maipú, dejando un espacio intermedio o una arcada abierta en donde llegan los dos aleros, lo que le da una geometría bien limpia y la idea es hacerle un arco a todos los locales, con un revestimiento que muestre que corresponde a un edificio sólido y no a un galpón, ya que la estructura metálica estará forrada con internit con un grano ortométrico, lo que da el aspecto que el edificio fuera de hormigón, lo que le da muy buen aspecto, en cuanto a los techos, se está proponiendo una tejuela asfáltica, porque este alero está embolado y no tiene pilares, desde el minuto de la propuesta del Sr. Rodríguez de conceder poner pilares en la vereda para hacer una galería arqueada, solución que la empresa no optó, por motivo de espacio, se optó por esta cubierta embolada lo que protege del sol y ayuda a la parte comercial. Además, al margen de lo anterior ya que aún no se ha desarrollado, representa que el Sr. Rodríguez le planteó la posibilidad de intervenir la vereda de 11,95 m. donde podría desarrollarse un espacio urbano que podría ser una pérgola o una parra con uvas, de tal manera que se puedan demoler las jardineras existentes. Expresa que, el motivo que le convoca la asistencia a este Concejo, es que al hacer este proyecto del torreón y los dos aleros y la proposición hecha por el Sr. Rodríguez sobre la posibilidad de hacer una arcada en la vereda o dentro de la línea de la propiedad, por ende expone que un pilar del torreón queda fuera de la línea de edificación hacia la vereda, que aproximadamente es de 80 x 80, que quedaría sobre la vereda de 11,95 m. de ancho. La última vez que habló con el Sr. Rodríguez le señaló que esto no sería un problema ya que la gente puede transitar por ahí, ya que sólo corresponde a un pilar de apoyo para el torreón, mostrando el plano de la construcción y del pilar a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: Indica que, en definitiva lo que el representante de la empresa está solicitando al Concejo es ocupar este espacio público, que debe pasar por la aprobación del Concejo y pregunta cuál es la opinión del Director de Obras al respecto.

Sr. Rodríguez: Recuerda a los presentes que hace unas cuatro sesiones atrás, cuando se mostró la modificación del proyecto al Concejo, se planteó que esta solicitud de uso de espacio público venía, además señaló en esa oportunidad que uno de los pilares quedaba fuera del sitio, comenta que, se le planteó al inversionista el desarrollo de un proyecto más amigable y dentro de esas condiciones era que dispusiera del espacio público, si necesitaba para algún elemento arquitectónico, ya que se sabía que dentro de algunas de las posibilidades a analizar estaría una galería y corredor con pilares, que fueron alternativas que también se manejaron, dentro del concepto de una imagen más amigable para Casablanca respecto de lo que se espera de un edificio, que tenga una visión mayor que los conceptos que la gente maneja y con lo que se espera, a pesar que se sabe que Casablanca no tiene un vasto patrimonio arquitectónico, pero la intención del Municipio es ir generando patrimonio y en ese sentido se le ofrecieron las garantías, que a pesar de tener los derechos de haber construido un galpón en el lugar, se le propuso bajo su costo realizar modificaciones en el edificio, no tendrían por qué cumplir estas obligaciones que al final los tendrían enfrascados en una discusión en la Corte de Apelaciones. Al contrario de lo anterior, el interesado se allanó a replantear su proyecto y ponerlo en las condiciones que el Municipio le estaba requiriendo, con absoluta libertad en el sentido del diseño, presentando hoy un edificio mucho más amistoso y lo que se esperaba para el espacio en torno a la Plaza, dicho sea de paso, estaba solicitando el congelamiento de los permisos de edificación en la Plaza a fin de crear la protección para el entorno, debido a que en muchos foros de la ciudadanía se estaba planteando con motivo de tener una imagen propia de Casablanca, por tanto, la opinión de la Dirección de Obras es favorable y que además se le pidió al inversionista pudiera generar el diseño de un equipamiento urbano frente al Supermercado, para replantear toda esa esquina, con un buen elemento arquitectónico, de tal modo que ese lugar de la Plaza sea un bonito espacio y que pudiera funcionar Invierno y Verano

Srta. Natalia Urbina: Comenta que, viendo el proyecto original realmente era una fachada muy dura y que lo que a la Dirección de Obras le interesaba era rescatar algunos elementos existentes en la Comuna, relacionados con los techos y las tejas, que a pesar de no estar en un 100% como se pretendía generar con los pórticos, pero si se gana con el techo que queda emboladizo, en ese sentido también es un aporte por ser elementos grandes que igual llaman la atención, especialmente si se aprecia desde la esquina de calle Punta Arenas, donde se encuentra el Edificio del Juzgado de la Familia. En ambas construcciones hay un lenguaje en este sentido, además el tema de la pérgola también es un aporte a la Comuna.

C. Sr. Caussade: Manifiesta que se solucionó también un problema de estacionamientos, que a pesar de tener 4 estacionamientos que es la obligación, tiene 20, lo que le da un cambio a la situación que generaba muchos problemas de circulación convirtiéndose en una ventaja que trae este nuevo proyecto.

Srta. Natalia Urbina: Señala que, en realidad se está solicitando el Acuerdo para los dos pilares.

C. Srta. Reyes: Pregunta, sobre la altura del pórtico.

Sr. Oivares: Indica que, el torreón tiene 7 m. de altura y el arco 4 m. de altura.

C. Srta. Bertinelli: Añade que se alegra que la empresa haya accedido a hacer estas modificaciones, ya que el Concejo tiene una preocupación constante respecto a la Plaza, queriendo rescatar una identidad que está muy perdida en ese sector y en especial por este edificio que quedará frente al Municipio y les agradece esta posibilidad de hacer algo más acorde a lo que se pretende mostrar y vender de la Comuna, que en el fondo es vender el turismo de Casablanca, para lo cual las construcciones de la Comuna deben ser armoniosas. Les agradece y desea que quede algo muy lindo, porque es lo que el Municipio quiere.

Sr. Olivares: Agrega que, apreciando la teja y el color del Municipio, la idea es seguir con esos colores y de esa manera también comenzará una imagen arquitectónica del los edificios.

C. Srta. Reyes: Comenta que, personalmente le parece muy buena esta remodelación que han hecho y se les agradece.

Sr. Olivares: Informa a los Sres. Concejales que se presentó una carta en la cual se solicita lo anterior.

C. Srta. Reyes: Pregunta sobre una línea o cornisa que sigue la misma línea del torreón.

Sr. Olivares: Menciona que el torreón sobresale unos 40 cm. y el Plan Regulador exige tener una fachada continua de 7 m. de alto.

Sr. Rodríguez: Añade que, otra cosa valorable es que si ellos no se hubieran allanado, esta pelea la ganaban ellos.

Sr. Alcalde: Señala que, esto no se trata de ganar o perder lo importante es que amigablemente se traten los problemas, por el bien de todos.

Sr. Olivares: Acota que, también como Arquitecto ha tenido la voluntad de hacer un aporte a la ciudad.

C. Sr. Caussade: Consulta, cuántos son los locales comerciales y cuál es su superficie.

Sr. Olivares: Expresa que son 6, se ha pensado que sea una farmacia de alrededor de 70 m. y los otros son de 31 m.

C. Sr. Caussade: Pregunta, sobre la superficie del local comercial de venta.

Sr. Olivares: Indica que, la sala tiene 560 m., formato muy cómodo y agradable, ya que se ha hecho anteriormente.

Sr. Alcalde: Expresa que, los Sres. Concejales tienen una claridad absoluta de las características del Proyecto y de la petición formal que hace don José Gracia Baretto, que envía una carta que será leída por el Concejal Poggi.

C. Sr. Poggi: Da lectura a la carta:

Sr. Alcalde Manuel Jesús Vera y Honorable Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Casablanca.

Por medio de la presente, quienes suscriben, Sr. José Gracia Baretto en representación de la Inmobiliaria Un Castillo S.A., propietario del terreno ubicado en calle Constitución N°146 esq. Maipú N°21, lugar donde se proyecta construir un supermercado con locales comerciales y el Arquitecto Sr. Eduardo Olivares Bahamondes, exponen y solicitan lo siguiente: El Proyecto descrito con ingreso Municipal N°432 del año 2007, con el fin de proponer para la esquina mencionada, una fachada con características arquitectónicas de acuerdo a los valores para la ciudad de Casablanca, presentamos una fachada con arcos, aleros y con torreón en la esquina, planos adjuntos a la presente. Para lograr la fachada propuesta sin intervenir las superficies interiores de proyecto requeridas, el torreón que arma un portal abierto en la esquina deja uno de los pilares de 80 x 80 cm. ocupando el espacio público fuera de la línea de edificación. Por lo que solicitamos autorización para la concesión de ocupación ilimitada y gratuita en el tiempo de la proporción de superficie de 6,13 m.² con el pilar mencionado, tomando en consideración la modificación y adaptación que se solicitó del proyecto original para armonizar con el entorno. Esperando que esta solicitud tenga buena acogida se despide don José Gracia Baretto y don Eduardo Olivares Bahamondes.

C. Srta. Reyes: Comenta que, siempre le ha preocupado el hecho que estarán al lado de los Bomberos, consulta por el tráfico de las bombas y el tránsito de los estacionamientos en un momento de emergencia, cómo se soluciona eso y además por dónde se realizará la evacuación de la basura.

Sr. Olivares: Señala que, el camión de basura debería entrar por calle Constitución y salir por calle Maipú. En cuanto a la bomba, que es vecina a esta construcción, tiene una buena entrada y salida que se encuentra frente al cuartel de Bomberos, además la bomba en caso de emergencia debe salir con la sirena encendida, respecto al tema de plantear los estacionamientos por calle Maipú, se debe a que es mucho más tranquila y con sólo un sentido de tránsito. Añade que, cuando se realizan estos proyectos de acceso y atravesado de veredas, SERVIU señala que el proyecto debe ser tal que el conductor tiene que sentir que va atravesando una vereda, partiendo de la altura de las soleras rebajadas, que deben ser de 5 cm. y las veredas deben ser planas, proyecto que presentará dificultad de acuerdo el proyecto que aprobará SERVIU, la gente deberá entrar y salir lento, además estará la baliza y el letrero correspondiente.

C. Srta. Reyes: Comenta que, hace presente estar observaciones, porque cuando ya está todo listo y se encuentra con el problema se comienza a buscar soluciones, comenta que, se podría ver la posibilidad de que cuando suene una sirena se baje alguna especie de barra para que nadie salga, se debe dejar presente este tema, porque después sólo habría quejas sobre el problema.

Sr. Rodríguez: Añade que eso sería un aporte que haría la empresa, porque, por el número de estacionamientos no correspondería un Estudio de Impacto Vial, en este caso es posible que el supermercado ponga una baliza como se usa en todos los supermercados.

C. Sr. Caussade: Acota que, la calle Maipú tiene posibilidad de ensanche por la vereda enorme, que en el futuro se podría ensanchar un par de metros y no pasaría nada.

Sr. Alcalde: Somete a votación de los Sres. Concejales la aprobación del uso del espacio público en la esquina de Maipú con Constitución fuera de la línea de edificación para el Proyecto que se está solicitando, para el uso de dos pórticos del Supermercado Puerto Cristo.

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1748:** “Se acuerda, autorizar la construcción de un portal abierto consistente en dos pilares que se ubican en un bien nacional de uso público, ubicado en Av. Constitución N°146, esquina calle Maipú N°21, donde se proyecta construir un Supermercado con locales comerciales, esto con uso de carácter **ilimitado y gratuito**”.

En este acuerdo no se encontraban presentes los Concejales Guillermo Peña G. y Roberto Burgos G.

3. PLAN REGULADOR.

Sr. Alcalde: Recuerda a los Sres. Concejales el inicio de los recursos conseguidos para hacer el estudio del nuevo Plan Regulador, que data desde el año 1988, por tanto se siguieron todos los procesos, que significaron la licitación en Propuesta Pública de este proyecto, que se ha adjudicado la Empresa Sociedad Consultora Bórquez y Burr Ltda., que hoy hará una presentación a los Sres. Concejales y algunos vecinos, sobre las líneas generales de acción a seguir para realizar el estudio y modificación del actual Plan Regulador. De esta manera tiene la esperanza que este trabajo tenga una buena conclusión, ya que hay malas experiencias anteriores, como es el otro proyecto iniciado el año 1993-1994, que por múltiples razones ya no vale la pena retomar ese Plan Regulador, por estar totalmente desfasado con la realidad que la Comuna. Hoy se tiene la esperanza que la

empresa que estará trabajando en este asunto lo hará bien y si no lo hace se hará efectiva la boleta de garantía.

Sra. Bórquez: Se presenta al Concejo, su nombre es Ximena Bórquez y socia de Bórquez y Burr Ltda. y Directora del Estudio del Plan Regulador de Casablanca, señala que hoy están presentes en este Concejo 4 profesionales de la Consultora: don Carlos Durán Arquitecto y Coordinador Ejecutivo del Estudio, don Ronald Phillis Economista, quien ve todos los aspectos del Desarrollo Local y Económico y don Leonardo Vera Arquitecto, encargado de cartografía y planimetría, comenta que, corresponden a un cuarto del equipo ya que el total son 16 profesionales de distintas especialidades, que trabajarán en este estudio durante todo el tiempo que se necesite. Presenta a continuación secuencia de actividades que se tendrá para que los Sres. Concejales se puedan interiorizar sobre el tema y puedan hacer las preguntas que quieran. Expone que, sobre la metodología que se va a seguir, lo primero que se debe formular con claridad es la posición de este tipo de instrumento dentro del accionar del Municipio. La Municipalidad, como Gobierno Local dispone de instrumentos de diferentes tipos para llevar adelante el desarrollo de la Comuna, en primer lugar, está el instrumento que tiene que ver con el desarrollo de la Comuna en los aspectos económicos, sociales y territoriales que es el Plan de Desarrollo Comunal, que el Municipio aún no lo tiene, tienen un Plan Estratégico, pero ese tipo de conducción corresponde a ese instrumento, el segundo lugar, para el desarrollo de los proyectos está en el área de inversión, el Plan Anual de Inversión que determina la ejecución concreta de los proyectos, los programas y los estudios que están radicados en el Plan de Desarrollo Comunal y en tercer lugar, respecto al ordenamiento territorial, el elemento que corresponde es el Plan Regulador Comunal, son instrumentos de distinto tipo, pero desea dejar en su lugar al Plan Regulador Comunal, no es un plan de desarrollo y no le corresponde al Plan Regulador Comunal proponer el tipo de orientación del desarrollo de la Comuna, tema que le corresponde a otro instrumento que tiene otra forma de formulación, sin embargo son excepcionales los casos que les ha tocado, en que hay un PLADECO vigente del cual se puede deducir perfectamente los objetivos de escenarios futuros, la orientación y el tipo de desarrollo que busca, normalmente se debe suplir a través del propio desarrollo del estudio especialmente basados en la participación ciudadana. Hoy se basará el estudio en el área de desarrollo territorial, porque el Plan Regulador Comunal, tiene su ámbito en las normativas que tienen que ver con la estructura vial, hasta donde llega el límite urbano, si hay áreas de extensión urbanas, cuál es el área rural, qué uso de suelo, qué actividades se permitirán, qué restricciones, el patrimonio que se está hablando, cómo se protegerá y cómo se definirá, que se permitirá y lo que se permita qué norma de edificación y subdivisión deben cumplir. Señala que, esta Normativa hace que aquello que se está visualizando como desarrollo para la Comuna, por una parte sea factible desde el Plan Regulador y por otra parte aquellos aspectos esperados se puedan potenciar con este Plan Regulador, por lo tanto, no es un instrumento diferente, aparte o separado de las ideas de desarrollo, sino que está estrechamente ligado a la Comuna que se está visualizando o que en algún momento se va a visualizar. Añade que, es un instrumento también del desarrollo comunal, por eso se debe ser sumamente cuidadoso, ejemplo de esto es la situación analizada por el Concejo en el tema anterior, que es materia del Plan Regulador, en eso se refleja todos los elementos que se deben conocer, que muchas veces son detalles de líneas o alturas, etc., hasta aspectos más generales, como hacia dónde tiene que crecer la ciudad y hacia dónde no debe crecer, si ese crecimiento será en altura o en extensión y si es así tendrá algún requisito de fachada o morfología, esos son los temas del Plan Regulador, además va acompañado de otros estudios que lo que hacen es determinar si este Plan es factible y resuelve sus propias necesidades como Plan y por otra parte no afecta el ambiente y los recursos. Indica que, la formulación del Plan Regulador es un proceso muy complejo, las decisiones que contiene afectan de todas maneras a alguien, es completamente imposible que un Plan Regulador deje contentos a todos, porque son materias que afectan el metro cuadrado del cual alguien es propietario, por tanto, la búsqueda del bien común pasa por afectar a alguien, pero, esto es en beneficio de la mayoría, por lo tanto en su formulación participan una serie de agentes, que a través de su proceso se van haciendo responsables de su formulación, de modo que, cuando se tenga el proyecto final, se sabe todo y cada disposición de dónde provino y a que responde, el Municipio está permanentemente presente en su formulación,

además interviene la Comunidad, referida al conjunto de la Comunidad que actúa en Casablanca, a la que se le denomina Grupo Territorial de Participación del Plan, nombre dado porque en el Plan Regulador no basta las personas la participación ciudadana, sino además de los habitantes este Grupo Territorial está integrado por los representantes de las diferentes actividades comunales de servicios, gremiales, empresariales, las PYMES, transportes, etc., en fin todos aquellos actores que tienen algo que decir o que tienen alguna aspiración, temores o establecer ciertas precauciones en el Plan Regulador que desean ver reflejadas, porque son los que deberán cumplir las Normas del Plan Regulador o acatar las normas en su beneficio. El tercer grupo de integrantes del Grupo Territorial, son los servicios, correspondientes a todos aquellos que en su acción habitual están ejerciendo alguna acción sobre la Comuna obviamente está la Municipalidad, los servicios radicados en la Comuna y los servicios regionales que tienen injerencia en Casablanca. El Plan Regulador estará vigente durante los años que sea conveniente, cuando es formulado, se formula poniéndose un horizonte de 30 años, preguntándose qué será Casablanca en 30 años más y el Plan Regulador se formula encaminado a esos 30 años, sin embargo, no significa que el Plan tenga que durar 30 años, sino en la mirada con que se formula el Plan, pero a los 5,8 ó 10 años podría ocurrir que se presenten situaciones que modifiquen esa perspectiva que se tuvo para formular el Plan Regulador, ya sea desde el punto de vista de la actividad productiva, del mejoramiento socio-económica de la población y que requieran una fórmula de ocupación diferente, etc. Todas estas demandas pueden hacer que sea conveniente replantear el Plan Regulador, incluso se menciona en este estudio “cambios en la política territorial en cualquiera de sus niveles”, porque muchas veces sucede que se modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones o aparece una nueva política habitacional o urbana que, obliga que los instrumentos deban ser reformulados para acoger ese cambios en las políticas. El Plan Regulador, según la Ley tiene formas de modificarse, ajustarse y complementarse y están todas establecidas, por lo tanto lo que se les quiere transmitir, es que se debe ser absolutamente responsable en estar de acuerdo en esa mirada de 30 años, no se debe tener temor ni dudas, sobre si esto cambia en el futuro, no es algo que deba detener el camino, porque en unos años más se podrá revisar, reencaminar y corregir. Respecto al tiempo del estudio, tomará un tiempo y se hará en varias etapas, siendo la primera, esta que se está desarrollando en este momento y que termina la primera quincena de Abril, que corresponde a la etapa de diagnóstico comunal y urbano, luego viene la segunda etapa denominada alternativa, la tercera etapa denominada ante-proyecto y una cuarta etapa en que se formula el Plan definitivo. La acción que lleva adelante el estudio está canalizada por 3 líneas fundamentales, la primera línea de trabajo corresponde al ordenamiento territorial, que aborda todos aquellos aspectos propios del Plan Regulador, que son aquellos aspectos del ordenamiento territorial, esta etapa está señalada como un diagnóstico comunal y urbano, porque como resultado de este estudio no se obtendrá sólo el Plan Regulador, que es el producto oficial que debe generarse como resultado del estudio y que se debe someter a aprobación, que seguirá todos los pasos nombrados anteriormente y que se presentará para ser aprobado por el Concejo Regional, pero se va a producir un segundo resultado, que es un Plan de Gestión Territorial de la Comuna completa que permitirá orientar políticas territoriales o políticas de inversión con un enfoque territorial sobre la base de unidades, que serán explicadas más adelante y que garanticen un mejor equilibrio del territorio en sus aspectos naturales, de protección ecológica, su explotación con un sentido más de cuidado del ambiente, dando un enfoque de equilibrio en el desarrollo territorial en donde se puedan realizar actividades productivas sin provocar daños en el ambiente, ni comprometer el desarrollo futuro, el segundo camino, es la dirección ambiental, que oficialmente se denomina “evaluación ambiental estratégica”, sin embargo no existe la institucionalidad para revisar esta evaluación ambiental estratégica, a pesar, que está programada y planteada en el texto, añade que, la Consultora tiene considerada esta evaluación ambiental desde el inicio del estudio, por tanto está contenida en el diagnóstico, las alternativas son revalidadas desde el punto de vista ambiental y el ante-proyecto es chequeado ambientalmente y al final junto con el Plan, por lo tanto se produce esta Declaración de Impacto Ambiental, no porque recién se mire el Plan desde el punto de vista ambiental o que efectos produce, sino que está absolutamente integrada al Plan, en tercer lugar, está la línea de la participación, con los integrantes que ya se mencionaron, que va acompañando el estudio durante toda su duración, no es un elemento

ajeno o separado, sino que el enfoque de esta Consultora es dar una participación integrada al desarrollo del estudio, porque de ahí se obtienen, no sólo insumos, sino se va validando el enfoque en la perspectiva con que está diseñado el estudio, de modo que al final, cuando se llega a la etapa del proyecto, se podrán dar cuenta que los participantes, no sólo saben por qué está esa línea ahí, sino por haber asistido a todas las actividades saben perfectamente a que corresponde. Especifica que, los productos que se obtiene como producto del Plan Regulador, la Declaración de Impacto Ambiental y asociado a la Línea de Participación este Plan de Ordenamiento Territorial. Menciona que, lo que se está haciendo en estos momentos corresponde a la primera etapa, se está confeccionando la cartografía base, para ello se está haciendo un vuelo fotogramétrico, que consiste en un avión especializado que toma fotografías de la Comuna, de esto se obtiene el plano que será el plano base de las áreas urbanas. Para el diagnóstico se concibió el territorio como un sistema, por lo tanto, este enfoque permite comprender la realidad Comunal desde el enfoque territorial a través del análisis de cuatro subsistemas que son: sistema analíticos, que permiten conocer mejor la realidad, por una parte el subsistema natural, permite conocer mejor el territorio, luego se analiza la población y sus actividades, luego el subsistema de configuración espacial, donde se apreciará que construcciones o elementos o recursos puestos por el hombre en ese territorio y por último el subsistema normativo, que abarca todo el conjunto de políticas, estrategias y legislación que ponen un marco al proceso de planificación, con todo este enfoque se obtiene un análisis que permite tener un diagnóstico por cada uno de estos enfoques y definir las zonas homogéneas, obteniendo las demandas y la desocupación, que redes o infraestructuras se tienen para un futuro, que superficie edificada y por último se conocerán las relaciones funcionales, o sea cómo se relaciona una parte del territorio con otra, cuáles son las relaciones entre vivienda y trabajo o dependencia de los poblados más alejados de Casablanca, con estas unidades territoriales de diagnóstico se podrá obtener una visión de las subcuencas que hay en Casablanca, la forma cómo está ocupada, las restricciones para obtener agua, etc. Se obtendrá la realidad para cada una de las unidades territoriales identificables, una o más de esas unidades corresponderán a las áreas urbanas, que son en definitiva las que se van por el lado del Plan Regulador y el resto de las unidades territoriales de diagnóstico siguen su camino hacia un Plan de Gestión Territorial de la Comuna. Expone que, después de tener las unidades territoriales, se tiene además la visión de qué eventualmente va a suceder en Casablanca, para qué es el Plan Regulador, para un desarrollo industrial, para un desarrollo turístico, para un desarrollo de servicios, para un desarrollo productivo, etc. En definitiva que es lo que va a demandar actuaciones especiales dentro de la ciudad, por ejemplo, un requerimiento que se presentará será con destino residencial, sólo que esto será de distinto tipo, luego en forma especial están las industrias, el tema del transporte también es importante en Casablanca, también hay restricciones que se deben considerar, tanto del tipo de espacio público, restricciones de valor natural y los elementos de valor cultural, que son los que el Plan Regulador potencia. Se tiene en definitiva un diagnóstico integrado con el que se puede formular la tendencia, identificar las restricciones y los problemas, normalmente se dice que el diagnóstico es una foto, pero no es una fotografía de la realidad, el diagnóstico de una situación social territorial es una visión completamente en movimiento, debido a que se está sabiendo lo que sucede ahora, pero se sabe lo que ocurrió en el pasado y se sabrá lo que sucederá si no se hace nada. Indica que, luego viene una etapa muy interesante en que se analiza de acuerdo a las tendencias, las políticas y al escenario que se visualiza, cómo puede resolverse la situación que viene en el futuro, que no necesariamente debe ser un problema, sino también puede ser una aspiración. Desde el marco político y de lo obtenido en el diagnóstico se pueden establecer cuáles serán los objetivos que debe cumplir el Plan Regulador y cómo deben enfocarse y paralelamente se han formulado alternativas de ordenamiento, la formulación de estas alternativas es participativas, de modo que se pueda seleccionar aquella que mejor cumpla los objetivos propuestos, de esta alternativa mejor evaluada, se le pueden seleccionar mejores aspectos de otras con ello se obtiene una mejor imagen final, que será la imagen base del plan llamada "imagen objetivo comunal" que es la base del ante-proyecto. Al tener esta imagen, ya se sabe cómo debería ser el ordenamiento y se debe comenzar a trabajar, formulando materias propias del Plan Regulador, especificando cuáles son las normativas que se emplearán, etc., finalmente se obtiene el ante-proyecto. Luego viene un trabajo mucho más

especializado, pero que de ninguna manera excluye la participación, sino que se aprovecha a este grupo que está desde un comienzo participando en las actividades y está bastante compenetrado en el Plan Regulador, por lo tanto llega al ante-proyecto a verificar que aquellas conclusiones que se llegó para formular las imágenes y objetivos están contenidas en este ante-proyecto del Plan Regulador, de aquí salen cosas que se quedarán con el Plan, que son los requerimientos de inversión pública y aquí el consejo debe manifestarse respecto a esta propuesta, de modo que, se cierre todo el trabajo de consenso de este proyecto. Respecto a la etapa de proyecto es la etapa más específica en la que se diseñan los elementos finales, se redacta el texto final y definitivo de la norma, los planos alcanzan su expresión más completa y también el Plan de ordenamiento ya está formulado y respaldado con los elementos, las inversiones o las acciones, independientemente que estas estén formuladas para el próximo periodo de gestión, sino que es una cartera de ideas de aplicación territorial que se ha visualizado como parte del Plan de Ordenamiento Territorial para la Comuna. Con estos documentos el proyecto está en condiciones de ser sometido a las etapas de aprobación, posterior a esta etapa se está respaldando el proceso siguiente de aprobación, que tiene ciertas complicaciones, porque la comunidad hace observaciones y el Concejo debe dar sus respuestas, hay que ingresar al sistema de Impacto Ambiental en que se formulan observaciones y consultas que deben ser respondidas, esta fase del trabajo es un poco lento y puede durar un tiempo indeterminado y dependerá la tramitación de cómo el Municipio enfrenta su tramitación, dando respuesta a los requerimientos de los servicios. Muestra al Concejo un esquema de los pasos que este proyecto debe seguir hasta su publicación.

Sr. Alcalde: Agradece a la Sra. Bórquez su clara exposición en donde ha dado todos los pasos a seguir y que se realizará en esos 450 días que implica el estudio y modificación del actual Plan Regulador, la felicita por la claridad de su presentación. Cede la palabra.

C. Sr. Caussade: Manifiesta que la explicación del estudio estuvo muy clara y como Concejal está satisfecho, ya que se está tomando aspectos de la Comuna que en el anterior Proyecto no se hizo, pero tiene una duda, no respecto al trabajo, sino al alcance del mismo, consulta que, cuando se habla de ordenamiento territorial urbano de todas las Comunas involucra la situación de los diferentes poblados de la Comuna.

Sra. Bórquez: Indica que sí, algunos quedarán como áreas urbanas y otros como poblados urbanos, ese asunto personalmente cree que en el periodo de diagnóstico se terminará de dilucidar y se sabrá cuáles efectivamente quedarán como poblados urbanos y cuáles quedarán como rurales, porque a veces es más conveniente que algunos poblados se mantengan como rurales.

C. Sr. Caussade: Indica que, su otra pregunta es en qué momento del proyecto participa la Comunidad.

Sra. Bórquez: Responde que la Comunidad participa en todos los momentos del proyecto, en donde hay varias actividades en las que participan, en estas actividades se reúne este grupo territorial en donde cada uno exprese sus temores y expectativas al escucharse entre ellos, como Consultores no se debe tomar decisiones que no les competen, la experiencia de la Consultora ha sido muy positiva al respecto, porque al estar todos juntos cada uno sabe cuándo debe de renunciar a algo después de escuchar a otro y rara vez se producen conflictos, pero no negará que se producen en especial cuando hay áreas de la actividad o muy gravitantes que tienen muy claras sus aspiraciones y que son muy activos en su participación, haciendo todo lo posible por lograr lo que aspiran y sin embargo, es el propio grupo quien controla esa aspiración cuando es desmedida, con eso se pretende despejar toda duda respecto a la conducción del asunto, por lo que esta Consultora no recibe a nadie ya que todo se dice en las actividades, lo que ha resultado muy positivo y permite que se llegue al final con un proyecto consensuado y conocido por todos.

C. Sr. Caussade: Consulta respecto a eso, en qué momento sabrá la Comunidad cuando tiene que participar, será citada o habrá un aviso previo y con tiempo para saber de esa participación.

Sra. Bórquez: Comenta que, la Consultora realizará el plan de actividades de participación de la primera etapa, porque en este momento está en el proceso de construcción del grupo territorial, que espera que en pocos días estará construido y paralelamente se entregará una propuesta de discusión inicial, de modo que, la Comuna sepa que se dio inicio al Estudio del Plan Regulador y que serán convocados, para lo que se usarán los medios de comunicación locales y luego se convocará a una reunión los representantes de las distintas organizaciones, normalmente esto se realiza con 15 días de anticipación.

C. Sr. Burgos: Como consulta general de esta primera etapa, pregunta si se considera el estudio o evaluación del anterior Plan Regulador, que no está aprobado y respecto a ese documento se considera una posible revisión con los posibles aciertos que pudo haber tenido, por los desfases de tiempo y todos los potenciales errores, que imagina que fue el motivo de que nunca salió o de alguna manera, hacer una aclaración de por qué ese documento no logró ser aprobado por el CORE, en definitiva saber por qué ese documento nunca pudo salir a la luz y de todas maneras un análisis para no cometer los mismos errores que se cometieron ahí. Respecto al otro tema, que tiene relación con lo anterior, es si se estima que los plazos para poder acometer esto son más cortos que los que tenía el Plan anterior. En cuanto a la metodología de participación, encuentra que esto es un poco complejo, ya que cuando se hace metodología se junta a la Comunidad, empresas e instituciones hay una asimetría en la calidad de la documentación y el respaldo que se puede tener para opinar, por ejemplo, para un vecino, si no hay un asesoramiento especial ya sea del Municipio o la Consultora, se ocasiona una asimetría en la argumentación, porque para un vecino será difícil opinar sobre un emprendimiento que se realice cerca de su terreno y que en el fondo afecte la plusvalía y eso es imposible visualizarlo por un vecino, incluso para un Concejal es posible que sea poco claro, que si se toma una decisión en cierta área afectará al del lado en el costo de su casa y esa familia será perjudicada. El tema es cómo poder visualizar en un mediano plazo que es difícil, incluso posiblemente para los empresarios también sea difícil esa visualización, pero ellos tienen más asesoramiento y profesionales que ayudan a una mejor visualización, en cambio para la Comunidad en general, pregunta, cómo se puede sopesar toda la implicancia que tiene el tomar una decisión en uno o en otro sentido, ya que tiene implicancias económicas, implicancias de gente que está muy informada y que puede llegar a especular, todo ese tema de ser tratado muy cuidadosamente porque involuntariamente se pueden cometer errores que pueden perjudicar a otra gente, que muchas veces no tienen la información ni el asesoramiento necesario para dar argumentos, porque puede pasar que en algunos de estos debates asista gente muy informada sobre el tema, que entregará información tan convincente que muchos estarán de acuerdo con estas personas, el tema es cómo se puede mitigar el asunto que los intereses sean un poco más equilibrados, de manera que se opte por el bienestar de la mayoría.

Sra. Bórquez: Manifiesta que, para la primera parte de la pregunta, efectivamente la Consultoría tiene la obligación, cuando se habló del sistema normativo o del marco normativo, en primer lugar se debe revisar el instrumento que está vigente, porque es lo que se está aplicando hoy día y que es el Plan Regulador que está dando una forma de actuación, dando referencias y un punto de partida, luego está vigente en la Comuna y en los próximos días el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso, el Metropolitano que establece un marco de aplicación en la comuna, también está esta propuesta de Plan que respondió a una idea de no hace tanto tiempo y que contiene una propuesta que debe ser considerada, en cuanto a llegar a determinar por qué falló el Plan anterior es muy difícil, porque en estos 10 años han pasado demasiadas cosas, demasiados cambios de políticas y cambios en formas y contenidos de los propios instrumentos de aplicación, lo que hace imposible, pero si será interesante poder revisar, porque es posible que todo sea bueno y que sólo falló el tema administrativo, pero sí se debe revisar, porque se partirá de la base que las propuestas de áreas urbanas contenidas ahí son válidas por lo menos para

analizarlas, se está partiendo de esa base. Referente a lo segundo, esta preocupación normalmente se tiene al inicio, porque este es un tema complejo y para los propietarios que tienen alguna expectativa respecto a sus propiedades, se sienten muy vulnerables ante la modificación del Plan Regulador, porque lo ven como una agresión, señala que, esta Consultora lleva muchos años en esto y se han esforzado mucho en ir ajustando esta metodología para ir enfrentando esta situación, por eso se parte con esta actividad de participación. En las primeras etapas los planteamientos técnicos no tienen ningún sentido, tienen más sentido la percepción que tiene el habitante de su necesidad, experiencia, lo que ha visto, lo que valora o no, no hay ningún experto que pueda ser equivalente a esa percepción de la comunidad que, se podría decir que es la menos técnicamente informada, pero es la más dotada para saber lo que ocurre en la comunidad, la misión de esta Consultora es recoger esto y transformarlo en un elemento técnico, es más complicado cuando llega el empresario con un asesor, porque empieza a hablar en un lenguaje que la gente no entiende, por lo tanto la Consultora no siente temor por esa confrontación aparentemente desigual.

C. Sr. Burgos: Comenta que eso es relativo, porque si se analiza todo lo acontecido en Santiago, esa desigualdad va más por el lado de los ciudadanos que por el lado de la empresa.

Sra. Bórquez: Menciona respecto a lo anterior señala que todos esos Planes Reguladores se han formulado sin este proceso participativo.

C. Sr. Burgos: Añade no estar tan claro al respecto, pero le parece que deben haber fuerzas más grandes que muchas veces se imponen ante los demás y muchas veces un ciudadano puede saber lo que le conviene o no, pero para ese ciudadano es muy difícil saber si su propiedad en 10 años más valdrá menos o más, la percepción de cada familia es tener una casa la cual dejará a sus hijos, pero no tiene claridad y muchas veces ocurre un tremendo desajuste entre la expectativa de dejar a sus hijos y si ellos deciden si la venderán, pero lo que ocurre en la realidad es que no se puede vender por no tener el precio esperado y el gran esfuerzo de la familia por 20 ó 25 años no tenía el valor que se pensó al principio, eso es muy difícil verlo para el común de los ciudadanos.

Sra. Bórquez: Indica que, ellos no estarán solos con los empresarios, estarán los diferentes equipos de la Municipalidad, los servicios y la Consultora.

C. Sr. Burgos: Acota que, está de acuerdo, pero si se analiza lo que ocurre, se sabe que la gente más informada es la que compra en lugares más abandonados o menos interesantes porque al cabo de 8 ó 10 años son los más interesantes.

Sra. Bórquez: Señala que, es muy impresionante lo que ocurre cuando hay un grupo complejo, con integrantes de distinto tipo, es impresionante lo juicioso que llega a ser el grupo, verdaderamente cuando se enfrenta una de estas situaciones tan complejas, el ser humano tiene la capacidad de orientarse y escucharse en el grupo lo que ha sido una lección muy interesante de las capacidades del grupo e invita al Concejal a confiar en eso.

Sr. Rodríguez: Manifiesta que, como aporte a la respuesta dada por la Sra. Bórquez, por lo general los únicos que ejercen presiones en el grupo gestionan sus iniciativas inmobiliarias solos y al margen del tema Municipal.

Sr. Durán: Expone que, respecto a un tema que se considera obvio y dentro del estudio no era tan obvio, cuando se habla que la participación era un canal ejecutor de todo este proyecto, no era una frase de buena presentación, es realmente así, lo que significa que si el Concejo no participa en cada una de las actividades y etapas, se encontrará en una situación que uno de sus Concejales no entenderá bien las cosas y la gente se le irá encima, señalando su ausencia a las actividades, por eso no deben arriesgarse a esa situación, se debe procurar una participación activa en la mesa interdisciplinaria e intersocial, porque si alguien se ve afectado por este Plan Regulador acudirá al Concejal más próximo a expresar su malestar,

por lo tanto, qué pasa si el Concejal no está al tanto de cómo se llegó a esa propuesta y saber si se la puede jugar por la persona que está preguntando o posicionarlo dentro del contexto general, los más afectados de no participar en este proceso son los Concejales, porque al final ellos deben aprobar y deberán responder todas las consultas, porque la Consultora lo que hace es un estudio que llega a un proyecto y recién ahí viene la aprobación y se público a la Comunidad, que debe manifestarse por escrito y es el Concejo quien debe acogerlo o no, por eso es necesario haber pasado por el proceso, para tomar una determinación.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra al Público asistente a este Concejo.

Sr. Alventosa: Recuerda a todos los presentes, que este proceso que se ha iniciado contará con un calendario y para saber todo los detalles está la Oficina de Planificación, no se debe dudar de acudir a consultar cualquier inquietud, no se debe trabajar con la especulación ni el rumor, además ésta Oficina es el enlace con la Consultora y junto con el Sr. Rodríguez estarán permanentemente en este proceso, la Oficina será un ente difusor y captación de las inquietudes que puedan tener, las puertas están abiertas y si tienen alguna inquietud la debe canalizar por medio de esta Oficina.

Sr. Alcalde: Agradece a la Sra. Bórquez y a todo su equipo y queda a la espera del calendario al que se ha referido el Sr. Alventosa.

4. VARIOS.

4.1. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

Sr. Alcalde: Indica que, se trata de un convenio en que el Municipio junto a los vecinos deben hacer un aporte de \$13.967.000.-, que involucra el asfalto participativo de las siguientes calles: Caupolicán con 198 m. lineales, Lautaro con 184 m., calle Chapito con 101 m. y el pasaje Constitución con 76 m., lo que da un total de 559 m., cifra considerada dentro del Presupuesto para el año 2008, por lo que requiere de la ratificación y acuerdo del Concejo para hacer los aportes para este proyecto.

C. Srta. Bertinelli: Consulta si estos proyectos ya se habían presentado, cuando se presentó los proyectos que se ganaron.

Sr. Alcalde: Señala que no, estos corresponden a pavimentos participativos y el Concejo estaba informado hace mucho tiempo de la presentación de este proyecto en este programa. Invita a los Sres. Concejales a votar la Ratificación del Convenio de Pavimentos Participativos.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1749:** “Se acuerda, aprobar el convenio SERVIU e Ilustre Municipalidad de Casablanca, con el objeto de ejecutar las obras de Pavimentación de Calzadas y obras anexas de calles Caupolicán, Lautaro, Chapito y Psje. Constitución de la comuna, correspondiente al Programa de Pavimentación Participativa, del llamado N°17, año 2008-2009. Para ello la Ilustre Municipalidad se obliga a enterar, en el mes de Marzo del presente, en caja de SERVIU los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio, que alcanzan a una suma de \$13.967.000.-”.

4.2. RESPUESTA DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Sr. Alcalde: Expresa que, informa de la respuesta dada por la Contraloría General de la República por la presentación de las Profesoras Herminia Fuenzalida Ojeda y Roxana López Días, docentes de la Municipalidad de Casablanca y don Andrés Reyes Barra, Secretario General del Depto. Jurídico Gremial del Colegio de Profesores, en donde se pedía un pronunciamiento sobre el funcionamiento de los proyectos de integración educativa en deficiencia mental que se han desarrollado en la Comuna de Casablanca, toda vez que a su juicio se han planteado situaciones que van en desmedro del adecuado

cumplimiento de las políticas, en relación a la calidad de la atención de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, requerido informe a la Municipalidad de Casablanca, manifiesta, en síntesis, que los mencionados proyectos se ajustan a la normativa legal vigente contenidas en la Ley N°19284, sobre normas para la plena integración social para personas con discapacidad en el Decreto N°1 de 1998 del Ministerio de Educación, Reglamento Capítulo 2° Art. 4° de este texto legal y en el instructivo sobre el Proyecto de Integración Escolar contenido en el Oficio N°05191 de 2006 de esa Secretaría de Estado, sobre el particular, cabe manifestar que en conformidad a lo previsto en el Art. 8° del citado Decreto N°1 de 1998, los proyectos de Integración Escolar deben ser aprobados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, precisando lo anterior, es dable señalar que la materia planteada se refiere a aspectos de mérito y revisten un carácter meramente técnico cuya competencia ha sido entregada por Ley a la citada Secretaría Ministerial, por lo que no corresponde a esta entidad fiscalizadora pronunciarse al respecto, en consecuencia esta Contraloría Regional debe abstenerse de emitir un pronunciamiento requerido, sin perjuicio de lo cual atendiendo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N°18.980, sobre las bases de los procedimientos administrativos, ha determinado procedente remitir los antecedentes a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Valparaíso a objeto de respuesta a los interesados. Saluda atte. Doña Dorothy Aurora Pérez Gutiérrez, Contralora Regional de Valparaíso. Tesorería Regional de la República. Indica que esta es la respuesta de la Contraloría a las Profesoras, donde señala que es un acta meramente técnico y que es la Secretaría Regional Ministerial de Educación es la que debe resolver.

C. Sr. Peña: Comenta que queda la sensación de que aún falta un pronunciamiento de la SEREMI en este caso, porque recuerda que el pronunciamiento que había era de la DEPROV.

C. Srta. Reyes: Manifiesta que la DEPROV funciona con el reglamento de la Secretaría Ministerial y si llegaron a la Contraloría es porque pasaron por la DEPROV y por la Secretaría Ministerial.

Sr. Alcalde: Señala que, lo importante es que se hizo transparencia en un acto administrativo que se realizó en esa oportunidad y que como todo ciudadano tienen derecho a reclamar y está es la respuesta.

4.3. CARRO DE VENTAS EN LA PLAZA DE ARMAS.

Sr. Alcalde: Presenta carta firmada por don Gustavo Jesús Toledo, que señala: Luego de saludar al Honorable Concejo, solicita con el debido respeto otorgar un permiso debidamente autorizado por el Servicio de Salud Valparaíso, V Región, para instalarse en un costado de la Plaza de Armas con un carro rodante para vender completos, té, café y bebidas, cumpliendo con todas las normas sanitarias que exige esta repartición.

C. Srta. Reyes: Expone, haber conversado la semana pasada con el Sr. Bustamante, quien había solicitado hace algún tiempo la posibilidad de instalarse ahí, preguntando las razones por las que no lo había hecho, a lo que manifestó que el Servicio de Salud Valparaíso le exigió algo muy específico en su carro y cuando lo tenga se instalaría, comenta que le recordó a esta persona que el plazo se le estaba cumpliendo ya que era mientras dure el Verano, o sea hasta el 21 de Marzo, contestando que trataría de salir lo antes posible, lo que deduce que es por razones sanitarias esta persona no pudo obtener su permiso.

Sr. Toledo: Menciona que la Srta. Concejala está en lo cierto, ya que piden una serie de reglas e instrumentos, pero ya está en esto, lo primero que sanidad le pide es el permiso Municipal para poder presentar los papeles, ellos los chequean y fiscalizan y teniendo todos los instrumentos que correspondan de manipulación y refrigeración ellos lo autorizan, para ellos lo más importante es el Permiso Municipal, que debe ser un permiso establecido no ambulante, porque debe conseguir electricidad fija, baño a menos de 70 m., entonces debe ser en un lugar establecido y fijo, por eso está haciendo esta petición.

Sr. Alcalde: Consulta al Sr. Toledo, cuál es el lugar que se propone.

Sr. Toledo: Señala que, puede ser un lugar por calle Oscar Bonilla a un costado de la Plaza y frente a Discoteca Scaner, comenta que, trabajará dentro de un horario y el carro se retira, por ser un carro remolque, lo que no sabe es si el horario lo fija o no el Municipio, pero lo que sí está cumpliendo con todas las normas sanitarias y los permisos que pide sanidad.

C. Srta. Bertinelli: Pregunta al Sr. Toledo, cuál sería el baño que utilizaría.

Sr. Toledo: Responde que en estos momentos lo está consiguiendo, porque hasta ahora debe presentar cuatro documentos solicitados por sanidad. Comenta que, él desconocía que le pedirían tanta documentación.

Sr. Alcalde: Señala que el Concejo ya ha escuchado su presentación y el Concejo se pronunciará más adelante respecto a qué se resuelve y a través del Secretario Municipal se le entregará la respuesta.

C. Sr. Peña: Consulta, si esta ubicación es la única en la que han pensado.

Sr. Toledo: Comenta Que, se pensó esa ubicación debido que al salir de la disco a las 3 de la mañana no hay ningún lugar donde ir y servirse algo. Además la plaza es el punto más concurrido.

C. Sr. Caussade: Pregunta si ha pensado vender sus productos en un estadio.

Sr. Toledo: Responde que eso es muy complicado por el permiso de sanidad, porque debe ser un lugar fijo por el baño.

C. Sr. Peña: Comenta que, hay una diferencia entre esta presentación y la anterior, en la otra presentación no se habló de sacar el carro y quedaba la sensación que el carro quedaba estacionado en el lugar, en este caso, se trata de una cosa transitoria y de noche o con un horario determinado, porque la preocupación del Concejo era respecto al entorno de la Plaza, pero si este carro no permanece en el lugar facilitaría las cosas.

C. Srta. Reyes: Acota que, en ese sector el único baño sería el de bomberos, lo debe pensar porque sanidad pide un baño para la persona que manipula los alimentos.

C. Srta. Bertinelli: Plantea que, si esta persona piensa trabajar sólo los Viernes y Sábados en la noche, personalmente le daría la autorización, para que él pruebe, porque la situación económica está mala, lo que está obligando a muchas personas a cerrar sus negocios por la merma notable en la venta, que existe desde hace un tiempo.

Sr. Alcalde: Pregunta a la Concejala Bertinelli si con lo dicho le reafirma que el carro esté o no.

C. Srta. Bertinelli: Explica que, lo dicho es para que esta persona vea que quizás no le va a ser tan rentable, por todo el esfuerzo que está haciendo.

C. Srta. Reyes: Añade que, más aún personalmente piensa que sanidad no le dará la autorización, le pondrán muchos problemas como lo hizo con el Sr. Bustamante.

C. Srta. Bertinelli: Comenta que se le podría dar un permiso provisorio por tres meses.

Sr. Alcalde: Señala que, se debe actuar responsablemente, ya hay un permiso provisorio y se tendrá que seguir dando otros por no ser capaces a oponerse.

C. Sr. Burgos: Recuerda que cuando asistió el Sr. Bustamante a solicitar el permiso, personalmente planteó si se le da permiso a él se le tendrá que dar a todos, porque no se le puede dar a unos sí y a otros no.

C. Sr. Poggi: Indica que, se está cayendo en contradicciones porque por un lado se dice que se desea mantener el entorno de la Plaza y por otro lado se está dando autorización.

C. Sr. Burgos: Comenta que, se presentará conflictos en este asunto en el momento de los desfiles, en donde en Municipio tendrá que decirle que no puede funcionar.

Sr. Alcalde: Manifiesta que, lo único que pide a los presentes es que sean consecuentes con el discurso que se ha mantenido, incluso ha pedido el congelamiento, de acuerdo a lo solicitado por el Concejo, en relación a toda construcción en la Plaza que no sea acorde a la Casa Consistorial y el entorno, de modo que se pueden amparar en el argumento que el Concejo tiene congelado.

C. Srta. Bertinelli: Comenta que, por una cuestión de imagen política no se puede cortar las manos a la gente.

Sr. Alcalde: Añade que, personalmente corre los riesgos políticos, no importando que venga una elección, pero desea mantener la coherencia, que es mucho más valioso que ganar o perder una elección.

C. Sr. Burgos: Menciona que, el Alcalde tiene razón, pero qué pasa con la persona anterior que se le autorizó el permiso y plantea lo mismo que expresó en el otro caso, referente a la posibilidad que haya preguntado a alguien del Municipio sobre lo que debía hacer.

C. Sr. Caussade: Expresa que, si esta persona quiere trabajar de noche y de noche no hay nadie, personalmente no tendría ningún problema en darle el permiso, pero otro tema es de día para lo cual tiene sus dudas, pero de noche si este carro es limpio y funciona, porque realmente no se sabe si va a funcionar, porque comparte lo que la Concejala dice, no sabe si es un negocio, “porque los jóvenes a penas tienen plata para ir a la discoteca, menos van a tener para comerse un sándwich afuera”.

C. Srta. Bertinelli: Señala que, personalmente le daría la opción para que esta persona vea que no es un trabajo rentable.

Sr. Alcalde: Manifiesta que, si es tanta la preocupación social que tiene la Concejala Bertinelli es peor el negocio, porque si autoriza esta persona invierte y luego fracasa. Comenta que, lo único que quiere decir es qué coherencia se va a mantener para una futura petición.

C. Sr. Caussade: Añade que, por el problema de los ambulantes todas las Municipalidades dan un determinado número de permisos y punto y no se pueden dar más que eso, aquí se pueden dar dos permisos.

Sr. Alcalde: Pregunta, pero en base a qué se darán estos dos permisos, porque se puede argumentar que la Plaza tiene cuatro costados.

C. Sr. Caussade: Añade que, hay un quiosco de revistas que echa a perder el tránsito, hace mucho tiempo que debió haber salido.

Sr. Alcalde: Recuerda al Concejal que este Concejo autorizó a que funcionara este quiosco.

C. Sr. Caussade: Comenta que, se le dio un plazo y no sabe si venció, para tener un quiosco decente o que hiciera algo distinto, que tuviera algo que fuera atrayente y no fuera antiestético y no han hecho nada, lo que no sabe si en este momento venció ese plazo, hay un problema de control ahí.

Sr. Alcalde: Menciona que, cree que este Concejo a nada va a decir que no, por el momento político que se está viviendo, no se debe ser muy permisivo, por eso dice que hay que mantener el bien común de la ciudad, porque si se le está pidiendo a un supermercado que modifique su arquitectura en pos del beneficio de la ciudad y que incluso está pensando hacer en frente una pérgola y después de toda esa exigencia con una facilidad bárbara dicen que se instale un quiosco.

C. Sr. Caussade: Comenta que esto es distinto, pero está de acuerdo en que la Plaza sea un lugar limpio de ambulantes y dice que está en contra de todo lo que es ambulante, pero ve a la Sr. Salazar, que vende en la esquina de la Plaza y nadie le ha dicho que no.

C. Sr. Peña: Acota que, la Sra. Verónica es como parte de la historia o del paisaje.

C. Sr. Caussade: Expone que, está de acuerdo, pero si se está hablando de ser poco coherente o incoherente, hay que ver si esa persona será parte de la historia, trabajadora o sacrificada, pero está ahí, no va en contra de eso.

C. Srta. Reyes: Señala que, además la otra persona tendrá completos, té, café y bebidas y si se observó las fotografías el desagüe que él tiene, es directamente fuera del carro, lo que desprende que habrá un tambor recibiendo las aguas sucias, hecho que el carro del Sr. Bastamente lo tenía incorporado, comenta que sanidad no le dará la autorización.

C. Sr. Caussade: Añade que, lo otro sería explicarle el por qué no se le dará permiso, haciéndolo de buena manera.

C. Sr. Burgos: Indica que, se le podría pedir el informe técnico de la Dirección de Obras.

Sr. Alcalde: Comenta que, pidió un informe a la Dirección de Obras, respecto a la ocupación de los espacios públicos, se podría esperar que llegue ese informe y se somete a consideración en el próximo Concejo.

4.4. LIBRO DE ALEJANDRO GALAZ.

Sr. Alcalde: Informa sobre petición por el mes de Alejandro Galaz, tradición que ya se ha instaurado, de la Doctora Talía Ifisa Álvarez Gallardo, en donde ella hizo una recopilación sobre lo inédito de Alejandro Galaz y quiere hacer una impresión de 100 ejemplares y pide el apoyo del Concejo Municipal para la impresión de este libro llamado: **“Sonidos de Flautas en el Alba”** del autor Alejandro Galaz, comentando que la Doctora se ha encargado de mandar 3 presupuestos, una cotización de Editorial La Cáfila por \$6.402.- cada libro con IVA, la segunda cotización de AGG Impresos \$4.500.- cada uno más IVA y la tercera cotización Impresos SR por \$4.985.- cada uno más IVA.

C. Sr. Burgos: Pregunta que da la impresión, posiblemente sea por el número, que es mucho más caro que el libro anterior.

Sr. Alcalde: Menciona que, como se está inmerso a través del Departamento de Educación con el mes de Alejandro Galaz, sugiere al Concejo se apruebe la edición de 100 ejemplares del libro.

C. Sr. Burgos: Pregunta si estos libros se editan, cómo se distribuyen, se le asegurarán unos ejemplares a la biblioteca.

Sr. Alcalde: Comenta que, si el Municipio hace la impresión, el Municipio es el dueño de los libros.

C. Sr. Caussade: Pregunta, si es posible que el Municipio aporte cierto monto y que un particular aporte el resto.

Sr. Alcalde: Indica que, si se pone como condición un aporte de un particular, quién será el particular que ponga esos \$300.000.-

C. Srta. Reyes: Señala que, en este caso, se reciben cada cierto tiempo visitas y lo único que se tiene para presentarse es la carpeta con el mapa de Casablanca, pero no se tiene nada que mostrar o regalar, un libro con los poemas de Alejandro Galaz, le da más categoría a Casablanca, además es algo de la comuna.

C. Sr. Caussade: Manifiesta estar de acuerdo con la Concejala Reyes, lo que le llama la atención es que el libro lleva el mismo título que llevaba que se publicó hace 30 años atrás.

Sr. Alcalde: Invita al Concejo tomar el Acuerdo de financiar la edición de 100 ejemplares por la suma aproximada de \$535.500.000.- IVA incluido.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1750:** “Se acuerda, suscribir el contrato de impresión de 100 ejemplares del libro **“Sonido de Flautas en el Alba”**, autor Alejandro Galaz, por la suma aproximada de \$535.500.- I.V.A. incluido”.

4.5. DONACION A HOGAR DE CRISTO.

Sr. Alcalde: Informa la petición del Hogar de Cristo sobre la posibilidad de poder donar equipos computacionales dados de baja por ser chatarra y otros que están siendo distribuidos a lugares que no tienen computadores, por lo que propone al Concejo el Acuerdo de donarles un equipo, en caso que sobrara alguno. Invita a los Señores Concejales a votar por este Acuerdo.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1751:** “Se acuerda, transferir a título gratuito un equipo computacional a la **Fundación Hogar de Cristo**”.

C. Sr. Poggi: Señala respecto a los equipos, hace un tiempo a la Concejala Reyes y a este Concejal, la Presidenta de las Temporeras le solicitó uno de estos equipos para poder hacer sus escritos.

Sr. Alcalde: Recuerda al Concejal que la solicitud debe ser por escrito.

4.6. ARRIENDO DE TERRENO.

Sr. Alcalde: Informa al Concejo sobre la búsqueda de un terreno para el Departamento de Movilización, se ha encontrado uno donde funcionaba el Colegio Santa Bárbara de la Reina, con una superficie de 4771 m², con un costo de arriendo mensual de \$380.000.-, es el lugar más óptimo encontrado, por lo tanto hoy se hará el informe de la Dirección de Obras por la posibilidad de ocupar ese terreno, ya que está la necesidad de salir con todos los vehículos del Liceo, que está siendo intervenido y la Constructora ha solicitado sacar definitivamente todo de ahí, al no tener otra opción se debe sacar y mientras se compra un terreno se tendrá que arrendar este. Comenta que, se vio con otro señor pero este cobraba un millón de pesos, por lo tanto si el terreno es óptimo según la Dirección de Obras, se tendrá que arrendar por lo menos por un año.

C. Sr. Caussade: Pregunta si este terreno consta de un galpón o algo para guardar los vehículos más delicados.

Sr. Alcalde: Señala que, no tiene galpón, pero se está en condiciones de instalar el galpón que el Municipio tiene guardado, para que trabajen los mecánicos en las reparaciones, pero para que queden los vehículos bajo techo es imposible,

C. Sr. Caussade: Añade que, se puede hacer una especie de garaje para los vehículos menores para que puedan quedar bajo techo, considera que ese lugar es bueno porque está fuera del centro y alejado.

4.7. SUBVENCIONES ESCOLARES.

C. Sr. Burgos: Consulta, por todo el tema aparecido en la prensa sobre las subvenciones escolares, si en Casablanca hubiera algún problema con algún sostenedor privado o en las escuelas Municipalizadas, donde eventualmente pudiese haber una inscripción doble de algún alumno, cómo lo verifica el Municipio o cómo evita que eso pueda ocurrir en Casablanca y en la parte de los subvencionados tienen su propio canal a través del Ministerio.

Sr. Alcalde: Indica que ya realizó las consultas pertinentes al respecto, particularmente en el tema Municipal y se le representó que no hay cobros indebidos de subvenciones, en cuanto a los colegios particulares subvencionados hay una línea de fiscalización, que es precaria ya que hay sólo 200 inspectores para fiscalizar a todos los establecimientos del país, añade que este tema se da principalmente en los colegios particulares subvencionados y no en los Municipios que tienen mayor control.

C. Srta. Reyes: Como respuesta al Concejal Burgos, sobre cómo subvenciones hace el control, ellos miran el libro de matriculas de todos los alumnos, piden certificados de nacimientos de todos los alumnos, luego revisa los libros de clases y después van sala por sala contando los alumnos que están presentes, la Dirección Regional de Valparaíso es muy rigurosa en ese tema.

4.8. CAMARA DE COMERCIO.

C. Srta. Reyes: Comenta que, a raíz de la presentación del Plan Regulador, recordó una pregunta realizada por una vecina respecto a que esta Empresa que hizo la población Villa Comercio, iba a seguir construyendo en Casablanca o no, si tenía algún proyecto de la Cámara de Comercio, pregunta al Sr. Alcalde si sabe algo de eso.

Sr. Alcalde: Responde que definitivamente la Cámara de Comercio se ha salido del negocio inmobiliario, esto a raíz de una quiebra de una empresa que les quedó debiendo cerca de \$25.000.000.- en Casablanca.

4.9. CANCHA DE VILLA SANTA BARBARA.

C. Srta. Reyes: Respecto a la solicitud hecha por el Concejal Caussade y que ratificó al aprobar el Acta, referida a los Acuerdos tomados el 2007, se acordó que la Cancha de la Villa Santa Bárbara está dada en concesión a la Asociación de Fútbol por 30 años, este Acuerdo corresponde al N°1650 del año 2007, la que dice que: Se Acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales presentes entregar en comodato por 30 años la administración de la Cancha de la Villa Santa Bárbara a la Asociación de Fútbol de Casablanca, lo deja en claro, porque todos saben que aquí todas las cosas se saben, por eso está leyendo lo que dice el Acuerdo.

C. Sr. Caussade: Señala que, está de acuerdo en la decisión que se tomó, lo que sucede es que después de eso y lo dijo en la sesión anterior, le preguntó al Presidente de la Asociación: “por qué no se habían hecho cargo de la Cancha Santa Bárbara a lo que dijo, porque no se había firmado el convenio, a lo que le preguntó: si a ti no te importaría ya que hay interés en la Santa Bárbara, instalarte en otro lado con permiso del Concejo y haciendo todo lo que se tiene que hacer, a lo que el Presidente le dijo: que no sería tan grave para mí instalarme en Las Dichas o Lagunillas siempre que la Municipalidad lo aprobara”, aquí se ha hablado que Lagunillas va a ser un estadio, por lo tanto, pensó que Lagunillas quedaría automáticamente eliminada para algún convenio, a lo que preguntó si Las Dichas no le quedaba muy lejos a lo que el Presidente de la Asociación le señaló que: no le queda muy

lejos y se podría hacer algo bueno en Lagunillas, a lo que este Concejal pensó, si son capaces de hacer un estadio que funciona como funciona y determinan que no firman el convenio por ir a Lagunillas dándole el lugar a Santa Bárbara, dice que bueno que todo el mundo quede contento y que todo el mundo siga su amistad, indica que, él no iba más lejos que eso, porque aquí hay una carta de la Santa Bárbara, que todos recibieron, esta carta ni siquiera está firmada y no sabe quiénes son los dirigentes del Club Santa Bárbara, fuera que la otra vez vinieron para acá y no ha tenido mayor contacto directo con ellos, lo único que sabe es que lo que ellos se están comprometiendo, por una proposición que se hizo allá y que a todos les pareció que tenía poco sustento en el Concejo, comparado con lo que estaba planteando el señor del fútbol, la verdad no hubo donde equivocarse para tomar el Acuerdo del convenio, pero después pasó esta nueva situación y a lo mejor se deja a todo el mundo contento diciendo lo que estoy exponiendo, comenta que, no le interesa otra cosa que el bienestar de la gente y si ellos se ponen de acuerdo y el Sr. Flores que es el Presidente, dice que no le importa irse a Las Dichas y hacer un convenio en Las Dichas si Ustedes no tienen inconvenientes y lo dejan contento porque retoman su estadio que fue hecho para esa población, porque está abandonado, todos saben los problemas que suscitó todo eso, Añade que, esa es la intención, pero ve aquí y hay una especie de que todo aquí es política, eso está equivocado, si se llama político a ver el bienestar de la gente, entonces, sí soy político y lo voy a defender, pero no estoy yendo contra convenios ni contra Acuerdos que se hayan hecho aquí, estoy yendo a algo que se pueda apoyar a la gente y darle una solución buena para todos, hagámoslo y si somos capaces de hacerlo procedamos. Lo lógico sería que llaman al Sr. Flores aquí y el Sr. Alcalde lo puede hacer en privado y me llama a mí para poder decirle lo que él le dijo delante de él, lo aclara por partes y si se puede arreglar así fantástico para todos y si no se firma un convenio y se le entrega al Sr. Flores y punto, no hay para que hacer tanta historia en este asunto y eso es todo”.

Sr. Alcalde: Pregunta al Concejal Caussade si está proponiendo Las Dichas.

C. Sr. Caussade: Manifiesta que: “no, no he propuesto nada ni he hablado con nadie porque no me compete a mí, porque eso significa todo un parlamento, un coloquio, una detención en el tema y un Acuerdo y no me estoy adelantando a ningún hecho, quiere darle un corte a esto”

Sr. Alcalde: Comenta que, el corte a esto es que hay un Acuerdo del Concejo por unanimidad entregarle a la Asociación y ese es el corte.

C. Sr. Caussade: Comenta que no hay un convenio firmado.

Sr. Alcalde: Indica que, si no hay un convenio no significa que se esté pasando por encima de la voluntad del Concejo.

C. Sr. Caussade: Señala que lo que quiere decir es: “que sería conveniente que llame al Sr. Flores y dé su opinión y estar presente para recordarle lo que él me dijo y que no está inventando cosas”.

Sr. Alcalde: Añade que, en esta carta dice Casablanca 12 de Febrero de 2008, Oficio N°31, Solicitud al Consejo para que escuche sus propuestas:

El Club Deportivo Santa Bárbara solicita una audiencia para exponer su petición, la cual cuenta con el apoyo de la Junta de Vecinos del sector y además con el respaldo de algunos clubes de la Asociación de Fútbol local, hace un tiempo atrás, específicamente en Agosto de 2007, recibió la Dirección del Club Deportivo momentos en los cuales se pensaba hacer grandes proyectos en la cancha de fútbol, pero por causas ajenas las cuales se desconocen, se le entregó por unanimidad del Honorable Concejo Municipal en comodato a la Asociación de Fútbol, dicho sea de paso el convenio aún no se ha firmado. Señalan que, la petición de este Club es específica, en una asamblea realizada el mes de Diciembre se decidió luchar con todo para no perder esta cancha que entregó el SERVIU para fines de recreación de pobladores del sector y no para que sea cerrada y ocupada sólo los fines de semana para el fútbol, la propuesta es la siguiente: 1° Que se les autorice para trabajar en

los arreglos de la cancha y para demostrar en 8 meses que son capaces de hacerse cargo de dicho recinto deportivo, las mejoras que se podrían realizar son cierre perimetral, galería en un costado de la cancha, arborización, parte del cerco de calle Vildósola, etc. Siguiendo señalan que: Si ellos concretan lo pedido solicitan al Honorable Concejo Municipal el esquivo comodato por 30 años, (no se debe olvidar que esta comodato lo fueron a pedir directamente al SERVIU y el SERVIU les dijo que era al Municipio), para poder concretar los demás proyectos que son los que a continuación se especifican: Piscina, Canchas de tenis, iluminación y pasto sintético, desde ya informan que cuentan con el financiamiento para los próximos 8 meses, desde ya hacen un compromisos, que si no son capaces de concretar lo señalado en esos 8 meses, el Municipio puede pasar la cancha a la Asociación de Fútbol sólo necesitan una oportunidad, sin más que decir y esperando que esta carta tenga una buena acogida se despide el Directorio del Club Deportivo y Club Deportivo Santa Bárbara.

C. Sr. Caussade: Indica que, sería bueno que el Sr. Alcalde hablara con ellos porque el Acuerdo está tomado por el Concejo.

Sr. Alcalde: Señala que, el corte es que el Abogado está redactando ya el comodato que da la cancha a la Asociación, porque es un Acuerdo del Concejo y no hay aquí vulneración de Acuerdo de nadie, ni caprichos de nadie, sólo el Acuerdo del Concejo.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 12:04 hrs.

Observaciones:

El Concejal Caussade en Acta N°678, de Fecha Martes 12 de Febrero de 2008, con respecto a la cancha de Villa Santa Bárbara señaló lo siguiente: “esta gente envió una carta el 8 de Enero, ustedes tienen que haberla recibido también, en la cual ellos quieren que se aclaren todas las dudas con respecto a lo que ellos plantearon. Yo hablando con el Presidente de la Asociación de Fútbol, le dije mira no lleguen a estas cosas, tomamos un Acuerdo, no se a firmado el Acuerdo, pero está tomado por el Directorio, por el Concejo, y el problema que hay en este momento. Saben lo que me dijo, que le daba lo mismo si por último a mi me entregan por ejemplo, el Estadio de Las Dichas o el Estadio de Lagunillas a nosotros nos da lo mismo. Entonces yo no sé, a mi me da lo mismo lo que se haga, yo no sé si en aras de que todo el mundo quede conforme, se pueda hablar con el Presidente de la Asociación de Fútbol y decirle Santa Bárbara está insistiendo en que quiere tomar el Estadio y a ustedes quizás les da lo mismo, porque lo que ha dicho. Yo no sé si es un camino para dejar a ésta gente contenta, yo lo planteo por eso y así arreglamos los dos problemas”.

La segunda observación del Concejal Caussade en la intervención relacionada con Subvenciones no da a lugar puesto que el señalo “**persona**” y no “**Institución**”.

**MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA**

**LUCIA BERTINELLI VELOZ
CONCEJALA**

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ
CONCEJAL**

**ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**SERGIO ARAVENA ALBILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**